

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

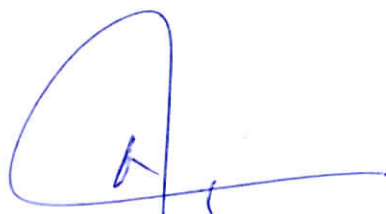
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 17.614, referente al Programa Nacional de Extensión Educativa – Centro de Actividades Juveniles (CAJ), celebrado 11 de noviembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0924/17.

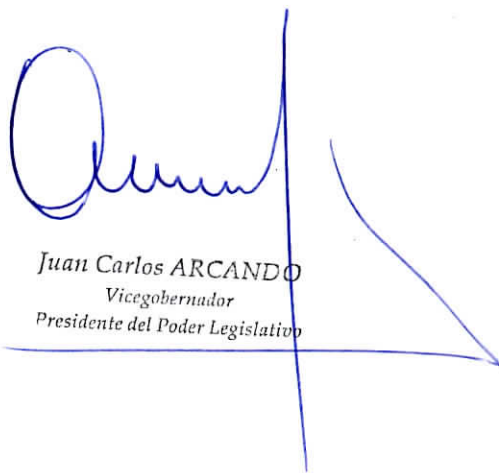
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 127 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo